### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- <b>016-2020-00878-00</b>
Demandante	PARCELACIÓN ESTACIÓN POPALITO
Demandado	CLAUDIA EUGENIA USMA CANO Y OTRO
Asunto:	ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la apoderada demandante manifiesta su deseo de que este Despacho notifique a la demandada **CLAUDIA EUGENIA USMA CANO.** 

Al respecto, es menester indicar a la memorialista que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal indicada en los artículos 290 y 291 del C.G del P., podrá realizarse de manera virtual, por lo que el Despacho procederá a enviar la correspondiente notificación junto con su traslado al correo electrónico de la demandada. Entendiéndose que la notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # \_\_\_45\_

HOY, 16 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ **SECRETARIA** 

#### Firmado Por:

# MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ **JUEZ** JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-**ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3360c3b339c62bc0b8eccb58902cf0531b23ac35886e41aa91eaa3c3fdcb9b2eDocumento generado en 13/03/2021 04:18:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica